



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

RESOLUCIÓN -DE-MP⁰⁴⁹2010

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTA: Para resolver sobre la Solicitud de No Objeción para la Elaboración y Registro de un Plan de Manejo, presentada en fecha veinte de octubre del año dos mil nueve, por la Abogada **MIRNA ANDINO SANTOS**, quien actúa en su condición de apoderada legal de la señora **DEISY ROMERO**.

CONSIDERANDO: Que obra al expediente **241-09** la solicitud de No Objeción para la Elaboración y Registro de Plan de Manejo Forestal, en el sitio "**SAN JOSE**" jurisdicción del municipio de Intibuca, Intibuca, presentada por la Abogada **MIRNA ANDINO SANTOS**, en fecha veinte de octubre del año dos mil nueve, actuando en su condición de Apoderada Legal de la señora **DEISY ROMERO**, tal como lo acredita con la carta poder de fecha 07 de octubre del año 2009.

CONSIDERANDO: Que obra en el expediente de merito, certificación integra extendida por el Instituto de La Propiedad, del Título Definitivo de Propiedad inscrito bajo el asiento **No.78 tomo 561** con su respectiva libertad de gravamen, donde consta que la señora **DEISY ROMERO** es dueña de **VEINTISEIS PUNTO SEIS HECTAREAS (26.6 Has)** de terreno en el sitio denominado "**SAN JOSE**", Municipio de Intibuca, Departamento de Intibuca.



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

CONSIDERANDO: Que corre agregado a las presentes diligencias, constancia extendida por la Dirección General de Catastro y Geografía **DGCG-1271-2009**, donde determinan que en base al Testimonio de Escritura Pública inscrita bajo el asiento **No.78 tomo 561**, esta situado en el municipio de Intibuca, Departamento de Intibuca, es de naturaleza jurídica **PRIVADA**, dominio pleno de propiedad otorgado por el Instituto Nacional Agrario.

CONSIDERANDO: en fecha 27 de octubre del año dos mil nueve, el Departamento del Centro de Infamación y Patrimonio Forestal (**CIPF**), emitió dictamen **CIPF-0311-2009**, en el que establece que el área amparada en la Certificación Integra del **Asiento 78 tomo 561** del Registro de la Propiedad y Mercantil es de 26.6 hectáreas y el área solicitada en el mapa del propietario es de 26.58 hectáreas; toda el área solicitada se encuentra dentro de la superficie del plan de manejo aprobado para el periodo 1997-2001 con registro **BE-RFC-002-1998**.

CONSIDERANDO: se encuentra agregado a las diligencias de merito, Dictamen Técnico de fecha once de diciembre del año dos mil nueve, emitido por el Jefe de la Oficina Local de Intibuca, en el que dictamina manifestando que en base a la inspección de campo realizada, se pudo constatar que el Sitio San José queda dentro del área del Plan de Manejo aprobado para el período 1997-2001 con registro **BE-RFC-002-1998**, de los ejidos de Intibuca, a favor de la Municipalidad de Intibuca, que tal plan de manejo se encuentra vencido y no ha sido readecuado.- El sitio es de tenencia privada correspondiente a la señora Deisy Romero.

CONSIDERANDO: corre agregado al presente expediente, constancia de solvencia de bienes inmuebles, extendida por la Alcaldía Municipal de Intibuca, Intibuca, en la que establece que la Señora Deysi Victoria Romero Pineda, esta solvente con el pago de impuestos de bienes inmuebles correspondientes al año 2010.



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

CONSIDERANDO: Que el Departamento Legal en su dictamen numero DL-059-2010, recomienda que se **EXCLUYA EL AREA PROPIEDAD DE LA SOLICITANTE DEL PLAN DE MANEJO EJIDAL "BE-RFC-002-1998"**, en virtud de que el interesado, acredita plenamente su derecho de propiedad con el Testimonio de Escritura Pública inscrita bajo el asiento **No.78 tomo 561**, en el Registro de la Propiedad respectivo, considerándose consecuentemente el terreno es privado.

POR TANTO

El Director Ejecutivo de Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas Y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; 14, 17, 103, 200 y 204 de la Ley Forestal Áreas Protegidas Y Vida Silvestre (**Decreto No.98-2007**); artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 44, 56, 61 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 4, 5 y 6 de la Ley De Simplificación Administrativa .

RESUELVE

- 1) Tomando en consideración toda la documentación presentada por la Abogada **MIRNA ANDINO SANTOS** y los dictámenes emitidos por el departamento del Centro de Información y Patrimonio Forestal y el Departamento Legal, esta Dirección Ejecutiva ordena que se **EXCLUYA EL AREA PROPIEDAD DE LA SOLICITANTE DEL PLAN DE MANEJO EJIDAL "BE-RFC-002-1998"**, en virtud de que la solicitante, acredita plenamente su derecho de propiedad con el Testimonio de Escritura Pública inscrita bajo



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

el asiento **No.78 tomo 561**, en el Registro de la Propiedad respectivo, considerándose consecuentemente el terreno de los interesados como privado, y como tal no puede el **INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)**, a través de un Plan de Manejo Nacional turbar, afectar o embarazar su derecho de propiedad, es decir violentarle su derecho de gozar y disponer del mismo, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por la voluntad del propietario.

- 2) Hágase del conocimiento del Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal y al Centro de Información y Patrimonio Forestal (CIPF) para que, procedan a hacer la respectiva exclusión del Área propiedad de los solicitantes del **PLAN DE MANEJO NACIONAL "BE-RFC-002-1998"** y actualizar la base de datos.
- 3) Que se autorice la No Objeción para la Elaboración y Registro del Plan de Manejo Forestal a favor de la señora **DEISY ROMERO. CUMPLASE.**

[Handwritten signature]
DIRECCION EJECUTIVA



C:3/Word/mis documentos-2008/Resolución DL-ICF-059-09-2010//ARML/RLB/arml

[Handwritten initials]